



de una orden del Sr. Intendente de N. de la B. y
 rindia y q. se hagan ciertas adiciones al regu-
 lo de lomerias y q. se renueva orig. el ayuntamiento
 modo el ayunt. se una a este como de su
 concepcion y se cumplimente en debida forma =

Tambien ayudo el ayunt. q. para facilitar
 el cobro de las contrib. Nacion. del presente
 año, se publique un bando previniendo que
 ningun cosechero pueda afillar sus anieles
 el presente verano, sin sacar papeleta del
 Caudador de contrib. D. Pablo Vicente, quien
 para darla debiera cobrar antes o asegurar la
 contrib. sobre ella se apereberia a los con-
 trabentares con multa y lo demas q. haya ha-
 gar, asi como a los herederos de las cercanias
 de la poblacion a quienes se les fuera respo-
 sables de la contrib. del q. fillarse sin el
 requisito y lo demas que conberga por la
 derobed. = Asimismo q. a dho fin se depo-
 sitione todo charan papeletas a todos los Labrad. y pe-
 ñeros de esta Villa q. que no paguen
 sus cotajos de siega sin abiar al expresado
 cobrador p. la cobranza de lo q. adenden sus
 peones: con lo q. se concluyo esta sesion q. firmo
 el Sr. D. D. y por S. Indio con el Regidor posesionero
 Jose J. Centifio =

Aguardado todo
 para el mismo
 fin

[Signature]
 Luis Jimenez
 Carpena
 J. A. D. T.
 J. Manuel
 Carrillo

Señor de 22 de junio de 1801 en las salas Cap...

